



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÁREA RESPONSABLE: Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur

Descripción del Bien, Servicio u Obra:

"Servicios profesionales en seguimiento del diseño de estrategias, seguimiento a proyectos, planeación organizacional, evaluación y supervisión de proyectos; así como, participar en la difusión de temas ambientales dirigidos a la población para efecto de extender la concientización sobre el uso sustentable de los recursos naturales, generando a su vez documentos que apoyen a las diversas áreas de la Oficina de Representación en el Estado de Baja California Sur para el análisis de información ambiental durante los procesos de evaluación y dictaminación de las diferentes autorizaciones relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales."

Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:

Mtro. Arturo Granados Arzate.-Coordinador de Gestión y Supervisión Administrativa

Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:

- Plataforma Integral CompraNet y CompraNet 5.0: búsqueda en el apartado de "Difusión de procedimientos" de procedimientos concluidos, utilizando los conceptos "Especialista" "Revisión" "suelo" "forestal"
- Cámaras y asociaciones: consulta con la ANADE, COLEGIO DE ABOGADOS, CONCAAM, INCAM, Colegio Nacional de Licenciados en Administración A.C, Academia mexicana de ciencias, Asociación Mexicana de Micro biología, CANABIO, GRUPO DE LA VEGA, Sociedad Mexicana de Bioquímica.

En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presento cotización" y "No contesto".

Se solicitó la información/cotización a las siguientes personas físicas:

No. consecutivo	Proveedores	Solicitud de cotización
1	Silvia Madrid Amao	Cotizó
2	José Cruz Contreras Alvares	Cotizó
3	Katya Lluvel María Galaviz Báez	Cotizó
4	Jaquelin Rodríguez Traviña	Cotizó
5	Alejandra Cruz Sánchez	Cotizó
6	José Martín Espinoza Olachea	Cotizó
7	David Anastasio Contreras Sánchez	Cotizó
8	Carlos Abel Real Rouzaud	Cotizó
9	Gloria Lizeth García Carrillo	Cotizó

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

Cuadro comparativo de resultados:

No. consecutivo	Proveedores	Partida que oferta	Monto con impuestos incluidos
1	Silvia Madrid Amao	1	\$88,122.56
2	José Cruz Contreras Alvares	1	\$162,652.00
3	Katya Lluvel María Galaviz Báez	1	\$167,352.32
4	Jaquelin Rodríguez Traviña	2	\$88,122.56
5	Alejandra Cruz Sánchez	2	\$157,960.96
6	José Martín Espinoza Olachea	2	\$174,000.00
7	David Anastasio Contreras Sánchez	3	\$88,122.56

8	Carlos Abel Real Rouzaud	3	\$157,960.96
9	Gloria Lizeth García Carrillo	3	\$174,000.00

De acuerdo con la evaluación practicada por el área requirente, tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se verifica que los siguientes tres posibles proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- o Silvia Madrid Amao
- o Jaquelin Rodríguez Trasviña
- o David Anastasio Contreras Sánchez

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre participación, ya que se logró identificar la existencia de al menos nueve posibles proveedores con capacidad de realizar los servicios en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

Precio estimado: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se concluye que los siguientes tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tienen la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Nombre del Proveedor	Monto del contrato con impuestos incluidos
1	Silvia Madrid Amao	\$88,122.56
2	Jaquelin Rodríguez Trasviña	\$88,122.56
3	David Anastasio Contreras Sánchez	\$88,122.56

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios prevalecientes permiten definir el monto presupuestal estimado para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

A continuación, se indica el monto presupuestal mínimo recomendado:

Partida específica	Descripción	Tipo de valor	Monto presupuestal recomendado, impuestos incluidos
1	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$139,375.62
2	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$140,027.84
3	33901 Subcontratación de servicios con terceros .	Mediana	\$140,027.84

En este tenor, se determina que los precios ofertados por los siguientes posibles proveedores son aceptables:

- o Silvia Madrid Amao
- o Jaquelin Rodríguez Trasviña
- o David Anastasio Contreras Sánchez

Elección del procedimiento: Se acredita la existencia de elementos suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una adjudicación directa de con fundamento en el artículo 41 fracción XIV de las LAASSP.

Carácter del procedimiento: De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que tres de los posibles proveedores que presentaron su información/cotización se encuentran debidamente constituidos en México o son de nacionalidad mexicana, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada

No aplica.

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF. En el cual se indique dicha situación.

Responsable de la investigación

Granados Arzate Arturo

Mtro. Arturo Granados Arzate
Coordinador de Gestión y
Supervisión Administrativa